



hija Política D. Joseph Davila Viuda de D. Fran.  
Pazo, su heredera, y en cuyo Testamento es publica com-  
prendease otros Superiores al que ocupa. Si á bueltas  
deparecido es fugio, quido, ó no inquietarme, y para to  
suscceptible de no poca alteracion; mas de viandome  
mi genio, y antigua amistad con D. Reynundo  
de entera en disputa, solo me conuenga á  
que en el conflicto de negarse á proseguirme las  
espera que le pedi, en Carretera 31. del Mayo últi-  
mo, la acrididad prudencia de este Juzgado me  
la proporciono, concediendome en termino com-  
petente, hauidá consideracion á mi edad  
Montero, en casa de Casal, y á no ser Regular  
que aun tanquitos de mi merito, gravado con  
miser, hijos, y demas familia que tengo á mi car-  
go, se le ponga en la Calle de India para otro,  
por servir en melindre del Dueno, en obren-  
quia, y obtencion de las facultades de su domi-  
nio, especialm<sup>te</sup>. pidiendo satisficcion de mi parte  
los exoneroy acribas diligencias que he practi-  
cado sobre facilidad aun en lugares Remota,  
sitio donde pararme, y no haver podido con-  
seguir alguno, por haver llegado á tiempo q.  
se handado á otro.

El caso queda mérito á este Pleuato pido  
decidirse con el maduro examen, acuerdo, y justif.

de U. S. sin perder de vista el perjuicio y agraviación  
me infiere la tropelía con que se aporata mi  
Mediano, quando D.<sup>o</sup> Raymundo no viene al  
no en su persona, e interese con qualquiera pequeña  
dilación que experimente en el logar de su idea. Por  
lo que

H. C. S. Pido y suplico se sirva con lo expuesto concederme  
el termino que estime oportuno para el efecto  
expresado, mandando, que en el interin no se  
me inquiete, ni perturbe, lo que es de just. q. con  
corras pido, jurando lo necesario. F. =

Salva en un. de  
Aguirre

Francisco Lizardi

Así lo he mandado, y en el interin no  
se me moleste. Una y firmada  
Yo el 18 de

Salazar

Proveydo y firmado p.<sup>o</sup> el S.<sup>o</sup> D. Andres de Salazar  
y Muraciones Alcalde Ordinario de esta Ciudad,  
y su jurisdiccion p.<sup>o</sup> S. M. con parecer del S.<sup>o</sup> D. D. Caye  
tano Belon Oydor Honor.<sup>o</sup> Con antigüedad de la  
R.<sup>o</sup> Aud. de Chiquiraca, y Asesor de esta Ciudad,  
en el dia de su fecha

Amem

Jose Maria de la Hoya  
C.<sup>o</sup> Ten.<sup>te</sup> del S.<sup>o</sup> Mayor del Com.<sup>o</sup> Cab.<sup>o</sup>